

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 06 de septiembre de 2021 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que el demandante en el proceso de la referencia comunicó que durante el proceso y la entrega del inmueble se desconoció la labor del secuestre.

Por otro lado, la secuestre designada allegó informe de los meses de agosto y septiembre de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 751
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS
DEMANDADOS: GUSTAVO DE JESÚS GÚZMAN ROJAS
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-0061-00

Vista la constancia que antecede, se agrega la información remitida por la parte demandante concerniente al desconocimiento de la labor de la auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado en auto del 02 de agosto de 2021, y se pone en conocimiento de las partes.

Corolario de lo anterior y recalcando que el proceso de la referencia fue terminado por pago el 15 de febrero de 2021, el Despacho ha de señalar que no hay lugar a la determinación de honorarios finales al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.69**

Manizales, 07 de septiembre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría